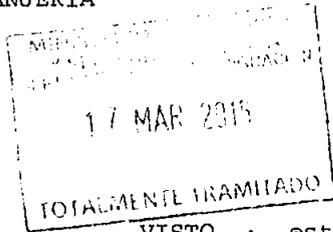


N°Int: 6254360



RESOLUCIÓN EXENTA N° 44395

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marjorie Geraldine AVALOS PEREZ RUN: 24.737.410-8
2. Doña Gloria Cecilia CORTES ROJAS RUN: 23.082.739-7
3. Doña Roxana NUÑEZ SERRANO RUN: 24.818.339-K
4. Doña Jessica Rosario MORA JIMENEZ RUN: 24.459.992-3
5. Don Snaijder Camilo CASTAÑO MORA RUN: 24.918.454-3
6. Don Jeynner Hernan TABORDA VILLALOBO RUN: 24.158.091-1
7. Don Jesse Patrick RAYNOR RUN: 24.825.979-5
8. Doña Segundina Cenen TAYPE HUAYNACHO RUN: 24.849.737-8
9. Don Joseph Stalin LOPEZ RODRIGUEZ RUN: 24.834.365-6
10. Don Amir KIA RUN: 24.849.647-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM
[141]10/03/2016

EDUARDO GANIGNOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA